

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONVENIO PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS N° SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL ("LA SEBISED"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ("LA SFyA"), REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO ("LA COESVI"), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ESTADO", Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. ADRIÁN NOEL CHAPARRO GÁNDARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. FLORA ANABEL ROJAS BARRAZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y EN EL MOMENTO EN QUE ACTÚEN JUNTOS SERÁN DENOMINADOS "LAS PARTES", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de junio de 2023, el Gobierno del Estado de Durango por conducto de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, celebró con el Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, el Convenio para la Concurrencia de Recursos N° SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023, por un monto de **\$3'552,631.66 (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 66/100 M.N.)**, de las inversiones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2023, en sus componentes FISE y FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023, para la ejecución de la obra: **Construcción de 27 (veintisiete) cuartos dormitorio en varias Localidades del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango.**

I. De conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima octava del citado Convenio para la Concurrencia de Recursos que se señala en numeral que antecede, este se podrá revisar, adicionar o modificar de común acuerdo, debiendo constar en un convenio modificatorio escrito, que entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

II. Que en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio para la Concurrencia de Recursos N° SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023, se establece que los montos que en su caso se obtengan de ahorros presupuestales derivados de los

procedimientos de contratación que se lleven a cabo, o remanentes de recursos al haberse concluido las metas de la (s) obra (s) convenidas en el presente instrumento de coordinación, la "COESVI" podrá destinarlos a la ampliación de metas de la (s) misma (s) obra (s) descritas en el Anexo I, sin embargo, no fue necesario utilizarlos en la ampliación de metas de la obra; para ello la "COESVI" a través del oficio número **CSV/DG/JFS/797/12/2023** de fecha 13 de diciembre de 2023, dirigido a la Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, comunicó los montos de contrato de las acciones la (s) obra (s) convenidas, así como los ahorros obtenidos derivados de la contratación de las mismas, por lo que solicitó la celebración por "LAS PARTES" de los Convenios Modificatorios respectivos a cada uno de los Convenios para Concurrencia de Recursos, con el objeto de asentar los montos reales contratados y con ello contar con el soporte administrativo y jurídico requerido para los efectos que sean procedentes.

III. De conformidad a lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para la celebración del presente instrumento, con el objeto de modificar la cláusula tercera del Convenio para la Concurrencia de Recursos Nº SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023.

DECLARACIONES

I.- Declaran "LAS PARTES":

1.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen de conformidad a lo establecido en el apartado de "Declaraciones" del Convenio para la Concurrencia de Recursos Nº SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023, y que conocen el contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio.

CLAÚSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula tercera del Convenio para la Concurrencia de Recursos Nº SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023, para quedar como sigue:

TERCERA.- La "SEBISED", "SFyA", "COESVI" Y "EL MUNICIPIO", convienen en unir esfuerzos e integrar recursos para apoyar la realización de las obras y acciones descritas en el Anexo I modificatorio, en el que se acuerda transferir recursos a la "COESVI", por un monto de **\$3'548,940.92 (Tres millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos 92/100 M.N.)**, de las inversiones asignadas al Gobierno del Estado de Durango, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2023, para la ejecución de la obra: **Construcción de 27**

(veintisiete) cuartos dormitorio en varias Localidades del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, que se desglosa de la siguiente manera:

- a) "EL ESTADO" por conducto de "LA SEBISED" y de "LA SFyA", aportará recursos del Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), por un monto de **\$1'774,470.46 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 46/100 M.N.)**, de las inversiones asignadas al Gobierno del Estado de Durango, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2023.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un monto de **\$1'774,470.46 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 46/100 M.N.)**, de las inversiones asignadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2023, que serán depositados a la cuenta bancaria que indique "LA SFyA", pudiendo ser en forma total o en parcialidades de acuerdo al avance de las obras y acciones convenidas.

SEGUNDA. Se adjunta al presente el Anexo I Modificatorio, que contiene la descripción de las obras, los montos de ejecución de los proyectos y las metas a alcanzar, firmado por la "SEBISED" y la "COESVI", el cual forma parte integral del presente instrumento legal.

TERCERA. El presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estara vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contratadas sin que puedan exceder al 31 de diciembre de 2023, subsistiendo inalterables y vigentes el resto de las condiciones establecidas en el Convenio para Concurrencia señalado en el antecedente del numeral I del presente instrumento.

Leído el presente y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, se firma en tres tantos originales, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día quince del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO

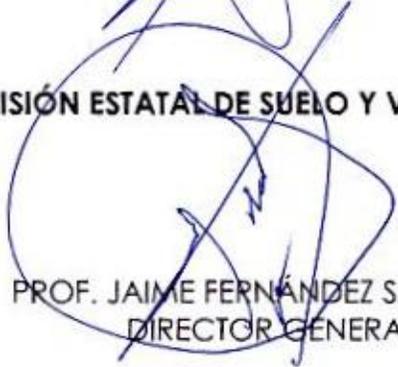


LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO


LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO


PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO


C.P. ADRIÁN NOEL CHAPARRO GÁNDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO


C. FLORA ANABEL ROJAS BARRAZA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO Nº SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO-9-1-FISE-2023 RELATIVO AL CONVENIO PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS Nº SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023, CELEBRADO ENTRE LA SEBISED, SFyA, COESVI Y EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO.



Anexo I "Modificadorio Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos"

Anexo I Sección I Datos de Identificación

Ficha Técnica: Conceptos Financiados con recursos del FAIS (FISE y/o FAISMUN)

Datos de identificación

Convenio Modificadorio N° SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-1-FISE-2023 del Convenio de Concurrencia de Recursos N° SEBISED-COESVI-HAYTO.PUEBLO NUEVO/9-FISE-2023		Fecha de Convenio:	15 de diciembre de 2023
Participantes		Monto Convenido (pesos):	\$ 3,548,940.92
1	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango		1,774,470.46
2	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango		0.00
3	H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Durango		1,774,470.46

Municipio concurrente:

Municipio:	Pueblo Nuevo
Clave INEGI:	10023
Ejercicio fiscal:	2023
Monto FAISMUN (pesos):	1,774,470.46
Monto FISE (pesos):	1,774,470.46
Monto convenido (pesos):	\$ 3,548,940.92

Sección II: Detalle de Proyectos

Proyectos

No.	Nombre del Proyecto	Localidad	Inversión FISE	Inversión FAISMUN	Inversión TOTAL
1	Construcción de cuartos dormitorio	Varias	1,774,470.46	1,774,470.46	3,548,940.92
Suma inversión			\$ 1,774,470.46	\$ 1,774,470.46	\$ 3,548,940.92

Sección III: Detalle de Conceptos

Conceptos de pago (conformidad con catálogo FAIS)

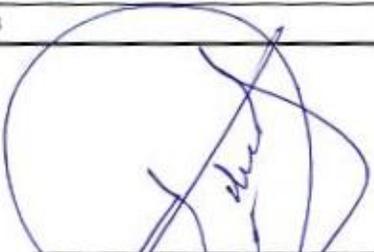
Consecutivo	Nombre del Proyecto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Inversión Total
1	Construcción de cuartos dormitorio	Cuarto	27	131,442.26	3,548,940.92
Suma Inversión					\$ 3,548,940.92

Sección IV: Identificación de Responsables

Responsable

Área responsable de la Elaboración:	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Titular del área:	Profr. Jaime Fernández Saracho
Fecha de la elaboración:	15 de diciembre de 2023


LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO
DE DURANGO


PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA


C.P. ADRIÁN NOEL CHAPARRO GÁNDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO,
DURANGO